



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
21 DE JULIO DE 2022

Radicado No.	05001 34 03 003 2019 00132 00
Demandante(s)	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	GLORIA PATRICIA GALLEG0 MORALES
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1085V 5

Frente a la solicitud que presenta el apoderado de la parte actora, en cuanto al oficio que comunica el desembargo, se le pone en conocimiento el Formulario de Calificación enviado por la Superintendencia de Notariado y Registro, que da cuenta de la cancelación del embargo registrado sobre los bienes inmueble con folios de M.I. Nos. 516037, 516038, 516048 y 516064.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

